"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN."

ACTA NÚMERO DIECISEIS

DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO

ADMINISTRACIÓN 2013-2015

30 DE ABRIL DE 2014

En la cabecera municipal de la Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las once horas del día treinta de Abril del año dos mil catorce, se reunieron en Av. Priv. Juan Escutia No. 1 Col. Centro; los CC. Integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez: **Ing. Andrés Reyes Hernández**, Presidente Suplente del Consejo Directivo; **L.R.I. Roberto Carlos Estrada Mercado**, Director General del Organismo y Secretario del Consejo; **Ing. Rufino Campos Medina**, en representación del Arq. José Manuel Oropeza de la Madrid, Gerente Regional de Toluca de la C.A.E.M y Representante de la misma ante el Consejo; **C.P. Víctor Esquivel Garduño**, Contralor Municipal y Comisario del Consejo; **Lic. Jorge Galván Martínez**, Primer Regidor y representante del H. Ayuntamiento; **C. Rubén de Jesús Galván**, Vocal Vecinal; **Profr. Juan José Ollervides Contreras**, Vocal Comercial, y **C. Zacarías Enguilo Miranda**, Vocal Industrial; todos con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DICTAMEN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÒN DEL ACTA DE LA SESIÒN ANTERIOR.
4. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DELEGUE FUNCIONES AL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO ORGANISMO.
5. **ASUNTOS GENERALES**

Privada Juan Escutia Nº 1, Col. Centro,
Almoloya de Juárez, Méx. C.P. 50900
Tel: 01 (725) 10 50 166
opdapaj-2011@hotmail.com

1.- Inició la Sesión con el **Punto Uno del Orden del Día**, realizando el registro de los asistentes y una vez confirmada la presencia de la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo, existe quórum legal para iniciar la sesión.

2.- Continuando con el **Punto Dos del Orden del Día**, el Director General del Organismo somete a consideración de los integrantes del Consejo, el Orden del Día; y después de manifestar su voto los consejeros, **este punto fue aprobado por unanimidad de votos**.

3.- Siguiendo con el **Punto Tres de la Sesión de trabajo,** el Director General del Organismo comenta que en días anteriores a cada uno de los integrantes del Consejo se le envió el acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria para su firma, la cual les fue anexada al orden del día de esta sesión, por lo cual pone a consideración de los integrantes del Consejo se omita la lectura de la misma y se proceda a su aprobación.

En uso de la palabra el Presidente Suplente del Consejo pide al Director General del Organismo, someta a consideración del Consejo la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior.

En uso de la palabra el Director General del Organismo somete a consideración del Consejo la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior, **propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo**.

Nuevamente en uso de la palabra el Presidente Suplente del Consejo pide al Director General del Organismo, someta a consideración del Consejo la aprobación del acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

Siguiendo la instrucción del Presidente Suplente del Consejo, el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado somete a consideración del Consejo la aprobación del acta de la sesión anterior, **misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo.**

4.- Con el fin de desahogar el **Punto Cuatro del Orden Día,** en uso de la palabra el Presidente suplente del Consejo Directivo solicita al Director General del Organismo explique en que consiste esta propuesta. En respuesta el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado comenta que en la 7ª sesión ordinaria del Consejo Directivo del Organismo, celebrada en fecha 14 de agosto del año 2013, se aprobó el Manual de Organización de esta descentralizada, en el cual, entre otras funciones tengo: **Delegar en la unidad administrativa correspondiente, previo**

acuerdo del Consejo Directivo, las facultades de que le confiera la legislación en la materia.

Es por ello que presento la propuesta para delegar las siguientes funciones al Titular de la Unidad Jurídica del Organismo:

- Suscribir citatorios, cartas invitación de pago, exhortos, órdenes de restricción, invitaciones de pago, avisos de restricción, órdenes de visita de verificación, órdenes de visita domiciliaria, notificaciones relacionadas con el adeudo en el pago de los derechos por concepto de suministro de agua potable, descarga de aguas residuales, alcantarillado, y diversos accesorios legales; asimismo podrá suscribir cartas invitación de pago de adeudo de créditos fiscales, que se emitan a los usuarios que mantienen un rezago de dos o más periodos, emitir las notificaciones de restricción de agua potable conforme al procedimiento jurídico previsto en la legislación vigente en la materia.

- Llevar a cabo el trámite y firma de los contratos de prestación de servicios de agua potable, drenaje y en caso recepción de los caudales de aguas residuales para tratamiento, para uso doméstico y no doméstico, así como de los convenios de pago, en los que este Organismo sea parte.

- Ordenar la aplicación del Procedimiento Administrativo Común y/o Procedimiento Administrativo de Ejecución, con la finalidad de hacer efectivos los adeudos fiscales que los contribuyentes no han pagado oportuna y voluntariamente, supervisar cada una de sus etapas y designar a los notificadores ejecutores encargados de llevar a cabo dicho procedimiento.

- Restringir o suspender el servicio en los términos del contrato respectivo en su caso, esta Ley y sus disposiciones reglamentarias, hasta que el usuario regularice el pago de los servicios y cubra totalmente los créditos fiscales a su cargo, así como los gastos generados por el restablecimiento del servicio. Queda facultado el Organismo Operador de Agua para suspender definitivamente el servicio, cuando se compruebe la existencia de conexiones de tomas clandestinas o derivaciones no autorizadas, sin menoscabo de la aplicación de las sanciones correspondientes.

Privada Juan Escutia Nº 1, Col. Centro,
Almoloya de Juárez, Méx. C.P. 50900
Tel: 01 (725) 10 50 166
opdapaj-2011@hotmail.com

- Podrá restringir o suspender el servicio de agua potable, cuando: **I.** Exista escasez de agua en las fuentes de abastecimiento; II. Se requiera hacer alguna reparación o dar mantenimiento a la infraestructura; III. Haya solicitud justificada del usuario; **IV.** El usuario incurra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 155 de esta Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; o **V.** El usuario incurra en la falta de pago de las contribuciones o aprovechamientos por la prestación del servicio, de dos o más periodos consecutivos.

- Podrá suspender los servicios de drenaje y alcantarillado, cuando: **I.** Se requiera reparar o dar mantenimiento a los sistemas de drenaje y alcantarillado; II. La descarga pueda obstruir la infraestructura, afectar el funcionamiento de los sistemas de tratamiento o poner en peligro la seguridad de la población o de sus habitantes; III. El usuario incurra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 155 de esta Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y IV. El usuario incurra en la falta de pago de los derechos por la prestación de los servicios, de dos o más periodos consecutivos.

- Se otorgan las facultades establecidas en los artículos 151 al 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

- Delegar a los Notificadores-Ejecutores la atribución para realizar y/o desahogar todas las etapas del Procedimiento Administrativo Común, así como del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

- Determinar y liquidar los créditos fiscales por los servicios que presta este Organismo, así como autorizar su pago a plazos, y exigirlo mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, así como ordenar la práctica de visitas domiciliarias y de inspección, trabar formal embargo, solicitar su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad o del Comercio, solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, e incluso el rompimiento de cerraduras, nombrar depositarios.

- Realizar todas y cada una de las funciones contenidas en los artículos del 48 al 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En uso de la palabra el Profr. Juan José Ollervides Contreras, Vocal Comercial, pregunta al Director General si esta delegación de facultades la han llevado a cabo algunos otros

Privada Juan Escutia Nº 1, Col. Centro,
Almoloya de Juárez, Méx. C.P. 50900
Tel: 01 (725) 10 50 166
opdapaj-2011@hotmail.com

Organismos Operadores. En Respuesta el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado comenta que es una práctica común entre los Organismos Operadores, pues de esta manera, la Unidad Jurídica del Organismo se encargara del Procedimiento Administrativo Común y del Procedimiento Administrativo de Ejecución, desde el inicio hasta la etapa final.

En uso de la palabra el Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Director General cuales son las ventajas de esta delegación de facultades. En Respuesta el Director General señala que en primer lugar sería una sola área la que conozca de estos procedimientos jurídicos, segundo, existiría un mejor control en los actos que se realizarían hacia los usuarios, tercero, mejor organización en el personal de campo que son los notificadores, cuarto, se llevaría un orden y secuencia en invitaciones y requerimientos de pago, quinto, más celeridad en la substanciación de estos procedimientos, entre algunas otras.

En uso de la palabra el C. Rubén de Jesús Galván, Vocal Vecinal, comenta que está de acuerdo con la propuesta, porque de esta forma será únicamente la Unidad Jurídica del Organismo la que conozca de los procedimientos jurídicos, lo que considera traerá mayores ingresos al Organismo.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Galván Martínez, manifiesta que está de acuerdo con esta propuesta, ya que se le dan los medios para que la Unidad Jurídica Inicie los procedimientos legales correspondientes.

El Presidente suplente del Consejo Directivo pregunta al Director General si aun cuando se le confieran las facultades ya señaladas al Titular de la Unidad Jurídica, existirá vigilancia por parte del Director General. En respuesta el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado señala que él estará al pendiente de la labor de que realice la Unidad Jurídica, así como todo el personal que labora en el Organismo.

El Presidente suplente del Consejo Directivo comenta que es válida la propuesta por lo cual pide al Director General del Organismo someta a consideración de los integrantes del Consejo, este punto en los términos que se han precisado.

Después de emitir su voto los integrantes del Consejo, esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

5.- Abordando el **punto cinco del orden del día**, **asuntos generales**, el Director General pregunta si existe algún punto pendiente por tratar, manifestando los integrantes del Consejo que no.

Por lo que en uso de la palabra el Presidente Suplente del Consejo manifestó: siendo las once horas con cuarenta y seis minutos de la fecha en que se actúa, se declara clausurada la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo para la administración 2013-2015, firmando al calce y al margen los CC. Integrantes del Consejo Directivo para su debida constancia legal. Dan Fe:

Ing. Andrés Reyes Hernández
Presidente Suplente
del Consejo Directivo

L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado
Director General del Organismo y
Secretario del Consejo Directivo

Lic. Jorge Galván Martínez
Primer Regidor y representante del H. Ayuntamiento

C.P. Víctor Esquivel Garduño
Contralor Municipal y Comisario del Consejo

C. Rubén de Jesús Galván
Vocal Vecinal

Prof. Juan José Ollervides Contreras
Vocal Comercial

Ing. Rufino Campos Medina
En representación del Arq. José Manuel Oropeza de la Madrid

C. Zacarías Enguilo Miranda
Vocal Industrial